

era hacer una advertencia oficial en su dictamen respecto á los peligros é inconvenientes que esta reforma radical tenía que ofrecer; y así lo ha hecho detenidamente. Se ha pronunciado porque se otorgue la autorización solicitada por el Gobierno; pero manifiesta también, con claridad, que cree que no debe hacerse uso de ella sino después de que el Gobierno esté perfectamente penetrado, no sólo de la conveniencia de la medida, sino de la posibilidad de realizarla con el éxito deseado.

¿Podría la Comisión indicar al Gobierno la forma de hacer uso de esta autorización? En mi concepto nó. La Comisión cree que el Gobierno al solicitar esta autorización debe saber qué terreno piza y que á él toca asumir toda la responsabilidad. El Congreso, al concederla, solo manifestará que participa de la opinión del Ejecutivo respecto á la posibilidad de éxito de la reforma, y dará una prueba de su deseo de facilitar la acción del Gobierno, mediante la confianza que abriga de su tino administrativo.

No creo, por el momento, que tengo que hacer una disertación mas larga respecto de este asunto, pero si en el curso de la discusión es necesario dar cualquier nuevo dato estadístico ó de otra clase, tendré mucho gusto en hacerlo.

El señor Ministro.—Excmo. Señor:

El señor Rodolfo.—Voy á hacer algunas rectificaciones.

El señor Presidente.—La hora es avanzada y el señor Ministro había pedido la palabra antes que SSA; mañana podrá SSA. tomar parte en el debate con la misma extención que lo ha hecho hoy, y que la Cámara ha escuchado con mucha deferencia.

Se levanta la sesión, quedando citados los señores Senadores para el día de mañana á la hora de reglamento.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA

14a. sesión del sábado 21 de noviembre de 1903.

PRESIDENCIA DEL H.

SEÑOR ASPÍLLAGA.

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. señores Senadores:

Elguera	Capelo
del Río	Irigoyen
Fernández	Carmona
Ramos Ocampo	Puente
Moscoso Melgar	Otoya
Tester	Valderrama
Falconí	La Torre Bueno
Morote	García
Ruiz	Almenara B.
Villanueva	Dublé
Solar	Zapata y Espejo
Peralta	Seminario y V.
Luna	Coronel Zagarra
Orihuela	Escudero
Pacheco Castillo	Ward M. A.
Hernández	Ward J. F.
Castro	Noblecilla,
Rodolfo	Bezada y
Olaechea	Castro Iglesias,
Alvarez Calderón	
Secretarios,	

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, participando que el proyecto de presupuesto departamental de Lambayeque para 1904, que se le pasó en revisión, ha sido aprobado, con las modificaciones que en el oficio se indica.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Antes de pasarse á la orden del día, el Senador suplente por la provincia litoral de Moquegua, señor doctor don Emilio Zapata y Espejo, prestó el juramento de ley, quedando en el seno de la H. Cámara.

ORDEN DEL DÍA

Ingresó á la sala el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente. Continúa el debate del proyecto sobre impuesto al tabaco.

El señor Ministro de Hacienda.—Excmo. Señor: al tratar, ayer, el H. señor Rodolfo, del principio de la libertad de industria, en la forma extensa en que lo hizo, ha revelado que, por lo que yo expuse respecto al libro cambio y al protec-

cionismo, tiene SSa. la creencia de que soy proteccionista á todo trance. Aunque en orden al asunto en debate, poco importa, dada la naturaleza del proyecto que ha sometido el Gobierno, que yo personalmente sea una ú otra cosa, como en realidad no soy proteccionista de modo absoluto ni libre cambista, tampoco, quiero dejar constancia y manifestar á la cámara que, en mi opinión, los principios económicos no son absolutos, y que depende exclusivamente del medio en que se trata de aplicarlos, el pronunciarse por un sistema ú otro. No soy, pues, proteccionista, ni me considero afiliado á ninguna escuela que prescinda de contemplar las condiciones prácticas en que han de desarrollarse las instituciones económicas.

El estanco representa el radicalismo en el proteccionismo; pero apenas se concibe que haya materia que esté en mejor condición, para ser sometida en la forma más amplia á ese radicalismo en el principio económico de la protección que el tabaco. Esta conclusión es todavía más aceptable en el Perú, porque este país está preparado para la producción de esa planta, y porque el estanco hará renacer indefectiblemente su cultivo. Y nadie podrá negar que, en tal situación, es patriótico y de la más elemental previsión contribuir á la reconstitución de una industria que arraigará hondamente en nuestro suelo y nos dará un nuevo producto de exportación.

Su Señoría no ha apreciado este aspecto de las cosas, y ha prescindido del estudio de las conveniencias prácticas y concretas, relacionadas con el estanco del tabaco en el Perú, sin fijarse en que ni el libre cambio ni el proteccionismo son susceptibles de aplicaciones ciegas, extrañas al sentido de la realidad.

S. Sa., al referirse al estanco y á la forma en que probablemente va á establecerlo el Estado, ha hecho mérito de la experiencia que por por desgracia hemos tenido, que acredita la incapacidad del Fisco como administrador; ha recordado al efecto todos los desastres que en el orden comercial y administrativo han presenciado todos los

peruanos en el curso de los últimos treinta años; y ha hecho, sobre todo, especial mérito del desastre que nos han dado los establecimientos bancarios y todos los de crédito. Pero si S. Sa. pone en tela de juicio la conveniencia de establecer el estanco, porque cree en la incapacidad administrativa del Estado, es claro que no refuta la esencia del proyecto mismo, sino una de sus consecuencias. La experiencia adquirida en el Perú, respecto á instituciones de crédito y la enseñanza que sus desastres nos han dejado, no debe ser, á mi juicio, obstáculo para que se trabaje en mejorar los resultados de esa experiencia, rehabilitando, tanto en el orden comercial como en el administrativo, el crédito de nuestros hombres y, sobre todo, el de la institución fiscal. Si no se hiciera eso ¿cuál sería la consecuencia lógica de la argumentación que ha empleado el señor Rodolfo, tomando como base el desastre de nuestra situaciones bancarias del pasado? La conclusión lógica sería que nada se debe acometer, que debemos renunciar á todo lo que constituya rehabilitación en el orden político y administrativo, que todo esfuerzo en ese sentido debe reconocerse de antemano estéril, y que, con resignación musulmana, debemos cruzarnos de brazos y declarar que todo lo que ha sido debe continuar siendo. Pero yo soy de distinto parecer. Yo creo que á los hombres de nuestra época nos ha tocado, por desgracia, tal vez, una misión distinta que llenar: la de reaccionar contra la experiencia del pasado, la de encarrilar la marcha de los destinos del Perú por distinta senda de la seguida hasta ahora, y asegurar en ese camino su rehabilitación y su engrandecimiento.

Yo no creo, pues, como el H. Sr. Rodolfo, que el Estado, en toda la acepción de la palabra, sea incapaz de administrar sus rentas; tampoco creo que el estanco, si llega á establecerse, ha de dar resultados funestos por falta de administración; y pienso, al contrario, que este proyecto tiene que producir las consecuencias provechosas que de él se espera y que son de interés nacional.

Además, la administración del estanco no envuelve la solución de ningún problema difícil: no se va á despejar ninguna incógnita, ni se necesita más que el concurso de hombres de buen sentido y de voluntad. La administración del estanco es sencilla: está constituida, en una de sus facetas, nada más que por lo que en el orden normal de las cosas se puede llamar buen orden de administración. Es cierto que es preciso también reglamentar el cultivo, pero esto es muy distinto á la tarea de cultivar el tabaco, que el Estado no hará, en oposición á lo que alguien se ha figurado, á juzgar por la versión de mi discurso publicada en la mañana de hoy en *El Comercio*.

El fisco debe ser el obligado comprador del tabaco, y comprado éste, evitado así el contrabando, que hoy constituye la normalidad en la industria del tabaco, y organizada la elaboración y venta por medio de reglamentos que resguarden los intereses del fisco, se habrá realizado lo que exige la administración del estanco. Y si en esto hay alguna dificultad que vencer, debo declarar ingenuamente que no la diviso. Mas, si á pesar de todo se presentára, creo que sería muy fácil dominarla.

Suponer que con un simple subsidio á la compañía á quien se encomienda la administración y realización del impuesto al consumo, se ha de conseguir lo mismo que lo que se conseguiría con el estanco, según S. Sa. ha tenido á bien sostener en la sesión de ayer, es, sin duda, un gravísimo error.

Ha dicho su señoría, que ya fuera en virtud del subsidio á la compañía á quien se encargara de la recaudación del impuesto, ó ya mediante la vinculación de los intereses fiscales con los de los accionistas de la compañía, se obtendría el mismo resultado que con el estanco; pero su señoría se ha olvidado de uno de los objetivos primordiales que se persigue con el estanco, que es dar nueva vida y desarrollo, en el orden de nuestras industrias extractivas, á la planta del tabaco.

¿Qué subsidio ni qué vinculación de intereses, por grande que fuera, podría inducir á esa compañía á

pagar un precio superior al determinado por la oferta y la demanda, que es la base de la fijación de precio? Este es un punto en el que su señoría no se ha pronunciado.

Establecido el estanco, sólo el Estado será comprador, y fijará un precio, que armonizando con el precio universal, dejará un buen margen de utilidad al productor, el que, viendo asegurado su negocio, lo consolidará y extenderá hasta incrementar el cultivo en forma tal que constituya una base de exportación. Este es un aspecto del asunto en el que la Cámara debe fijarse de un modo preferente, pues las industrias extractivas que constituyen la base de la exportación son las que, prescindiendo de principios y doctrinas económicas, deben ser protegidas á todo evento.

En el país, lo que más falta hace es el dinero, y es claro que no se puede traer sino como consecuencia de un saldo á nuestro favor en la balanza del comercio. Ese saldo no puede resultar, á su vez, sino por la superioridad de las exportaciones; proteger, pues, las exportaciones en forma directa ó indirecta, pero en forma amplia, hasta establecer un equilibrio comercial, y así establecido determinar un saldo á nuestro favor, es una obra de gran interés nacional.

Su señoría el señor Rodolfo, al referirse ayer al aumento de precio como consecuencia del proyecto que eleva el impuesto al consumo del tabaco, dijo, ó á lo menos yo creí comprenderlo así, que ese aumento era muy sensible porque gravaba al pobre consumidor—como si mereciera tal interés el consumidor que sostiene el vicio de fumar ó que se da la satisfacción de una comodidad que indudablemente no es inherente á las necesidades de la vida.—Agregó el señor senador que ese aumento era tan grande que iba á determinar una carestía que representaba la proporción de 8 á 23. Y me figuré al principio que, al emplear su señoría tal argumento, quería significar que en esa proporción se aumentaba el precio como consecuencia del impuesto; pero su señoría se sirvió explicar después que no había sostenido eso, que yo le había entendido mal, que lo que

él quería decir, es que la cantidad de tabaco ó la cajetilla de cigarillos que cuesta hoy en la Habana 8 centavos iba á costar aquí 23. Y en verdad que solo después de la explicación del honorable señor Rodulfo he podido darme cuenta del error en que había incurrido, error, eso sí, muy explicable. ¿Qué objeto tenía el argumento de su señoría?

¿Decir que un artículo que cuesta en el extranjero 8 centavos va á costar aquí 23, es algo que puede interpretarse como argumento en contra del estanco ó del aumento del impuesto con que se grava el consumo del tabaco?—Hay artículos, que sin ser de la condición excepcional del tabaco, en el extranjero cuestan 1 y aquí se venden á 10. Pero, en fin, este punto no tiene importancia, y si me he referido á él ha sido solo para dar á la Cámara ocasión de juzgar cuál ha sido el motivo de mi error en la sesión de ayer.

Para concluir, Excmo. señor, tengo que hacer una aclaración. Al tratar de la libertad de industria y de la infracción que ese principio iba á experimentar con la adopción del estanco, que el Gobierno ha propuesto como medio de eliminar el contrabando que hoy constituye la base de esa industria, tuve á bien recordar que en Francia se ha reglamentado el cultivo del tabaco en forma tal que coloca al Estado á cubierto del fraude; pero esta mañana he visto con sorpresa, en el extracto que de la sesión de ayer publica EL COMERCIO, que se me atribuye la afirmación de que el estanco en Francia hace el cultivo de la planta. Debo rectificar esa aseveración, por la trascendencia que pudiera tener en el curso del debate.

El señor Rodulfo.—Cuando ayer, en los últimos momentos de la sesión tuve el honor de pedir la palabra, solo pensaba rectificar algunos conceptos emitidos por el señor Alvarez Calderón, Presidente de la Comisión de Hacienda. Después, y por razones enteramente particulares, he tenido dificultades para hacer un estudio minucioso de esta cuestión, no obstante lo cual han venido á mi memoria algunos hechos prácticos conocidos por

mí desde antiguo y estudios hechos de antemano. Y se han acumulado de tal manera en mi mente los hechos y las cifras, que me ha parecido un deber ampliar el debate y volver á reforzar los argumentos que hice en la sesión de ayer contra el estanco y contra la elevación ó el gravamen al consumo del tabaco arreglado á los impuestos diferenciales proteccionistas de que acaba de hablar el señor Ministro. La verdad es que me espanto ante las infracciones de las leyes económicas y de los principios de la economía política, infracciones que tienen que producir desastrosas consecuencias para la riqueza pública; y bajo tal impresión, no puedo silenciar todo lo que á este respecto se ha golpeado á mi memoria, todo lo que sobre este asunto conozco.

El H. señor Alvarez Calderón dijo, principalmente, que yo sostenía doctrinas teóricas, principios de más ó menos posible aplicación en las naciones, y que para opinar como él lo hacía, se había basado en hechos incontestables, y agregó que contra los principios inflexibles estaba el estanco establecido en Francia, Italia, España y Austria-Hungría; pero su señoría olvidó sin duda mis declaraciones perentorias relativas á que no se infringen impunemente los principios de la ciencia económica, como no se pueden infringir los principios fundamentales de las matemáticas en sus aplicaciones á la mecánica, como no se pueden infringir los principios fundamentales de ninguna ciencia, porque no hay práctica ni empirismo contra las verdades absolutas, pues estas tienen aplicación en todas partes, hoy y siempre, sin excepción de ninguna clase; declararé también que enfrente á los países citados por su señoría, paralelamente á ellos y con mas fuerza é importancia, están los países en que no existe el estanco ni se ha imaginado con él el mejor modo de proporcionar rentas fiscales á la nación; esos países son, nada menos que Inglaterra, esencialmente libre cambista, y los Estados Unidos, esencialmente proteccionistas; ninguno de ellos ha creído necesario establecer el estanco, como no lo ha establecido tampoco la grande é

industrial Alemania, que desde hace treinta años se ha levantado en su vida económica y financiera hasta competir y, quizá, en muchos ramos de la industria, hasta sobrepasar á la antigua industria francesa.

Hice en seguida una comparación entre la situación industrial y económica de esos países, para patentizar que hay una diferencia considerable á favor de los que rechazan el estanco, pues Inglaterra más rica, adelantada, próspera y entendida en finanzas, los Estados Unidos de escuela comercial opuesta, pero con el mismo origen de conocimientos y negocios, han marchado por el mismo camino, en el que les ha seguido Alemania.

En cambio, en el lado opuesto, solo contamos una nación, Francia, acompañada de naciones medioevales, de la España, goda y árabe, de la Austria-Hungría, heredera del Sacro Romano Imperio Apostólico, con instituciones de la edad media, países á los que se puede considerar que, con respecto á las doctrinas modernas, están en evidente atraso. Así, pues, no cito yo simplemente teorías contra hechos, sino que presento hechos poderosos de más peso y de más valor contra otros hechos.

Me había asombrado, en verdad, que uno de los más distinguidos agricultores, uno de nuestros hombres de labor práctica, hubiera sostenido el empirismo contra la doctrina científica; pero aun más asombro me ha causado oír sostener las mismas ideas á un progresista y distinguido hombre público de primera nota en el Senado, que firma los documentos que conocemos, y pronuncia los discursos que sabemos, y mi asombro se ha producido al ver levantar la bandera del empirismo contra la ciencia, porque sé que en todas las esferas de los conocimientos y de la labor humana y, en todos los ramos económico y administrativos, la ciencia es la piedra de toque de todas las cosas. Hoy todo se hace científicamente: no se puede vivir sin la ciencia: la higiene, la conservación del individuo, el cambio del ambiente para mantener la salud y la vida, todo es objeto de medidas especiales de la cien-

cia, todas las cosas de la naturaleza, todas las industrias, todo tiene su aplicación por la ciencia. Y hoy que todo es científico, ¿hay alguien que pueda invocar algo contra estos principios? ¿Hay alguien que sea capaz de querer que el Gobierno administre alguna vez en oposición á los principios científicos.

¿Cómo, señores, se puede olvidar que no proceden de fuente metafísica los que, desde los tiempos más remotos, vienen ejerciendo la labor del gobierno? Quiénes son los que gobernaron en Grecia? ¿La Grecia fué gobernada por labradores, por hombres de trabajo? No, Señores. Han sido los Alcibiades, los Temístocles, el gran Pericles, los hombres que han dado un gran impulso á la civilización.

Desde su cuna, Roma fué gobernada por el pueblo, por ese gran número de sabios y de eximios literatos, cuya misión era la de enseñar, la de hacer avanzar la civilización, y después hemos visto que cuando los hombres prácticos llegaron al poder arruinaron al Imperio Romano.

¿No se ha visto, en seguida, en la edad media, en esa noche de la civilización, que la cultura solo floreció y los nuevos rumbos solo se dibujaron, cuando surgieron filósofos como Bacon y caracteres como el fraile Hildebrando? Hablamos ahora de empirismo, y nos olvidamos de todas las conquistas y de todos los impulsos que debemos á la ciencia. Nos olvidamos de las intuiciones del sabio que descubrió un mundo é hizo avanzar á la humanidad en pocos meses, mucho más que en el trascurso de siglos. Nos olvidamos del gobierno científico de los pueblos ejercido por hombres como Mazzarino, como el cardenal Cisneros y como Colbert. Nos olvidamos que, á fines del siglo XVII, apareció una pléyade de sabios, que en Francia y en Inglaterra, imprimieron nuevos rumbos á los conocimientos humanos y cambiaron la faz económica y administrativa de los pueblos. Nos olvidamos de Chatham, de Sheridan y de Pitt. Y nos olvidamos, después, de Robert Peel, de Palmerston, del gran Gladstone y del Beasconfield. Y no recordamos á los parlamentarios franceses, á

Mirabeau y Vergniaud, de las épocas revolucionarias, á Guizot, á Thiers, á Gambetta y á Ferry, en los tiempos del constitucionalismo. Todos estos grandes conductores han encarnado la idea, la ciencia aplicada al gobierno y no por cierto el hecho ciego, ni el empirismo.

Excmo. señor: el señor Ministro de Hacienda me observaba hace pocos instantes que yo me había ocupado en mi discurso de los derechos diferenciales, es decir de un asunto que no tenía relación ninguna con el estanco; pero repito lo que dije ayer; el proyecto que se presenta no es de estanco, porque sobre el estanco no hay más que dos palabras: las de la autorización que se solicita. Este proyecto es especialmente de aumento de derechos al tabaco, y entre ese aumento está considerado el derecho de consumo proteccionista, pues es mayor el derecho de consumo al tabaco extranjero que al tabaco nacional.

Conforme al proyecto, el derecho de consumo al tabaco nacional será de S. 3 y al tabaco extranjero 5. Esta diferencia entre el 50 y el 66 % es la razón que he tenido para combatir, tanto en el estanco como en el recargo de los derechos el carácter proteccionista del proyecto. Hay algo más: cuando yo ataco los derechos diferenciales no me dirijo especialmente al proyecto presentado por el señor Ministro, sino que me dirijo al asunto mismo para combatir el proteccionismo.

Mi tesis es combatir el proteccionismo, y permítanme el señor Ministro y el señor Alvarez Calderón, les indique que yo no he atribuido á SSas. escuelas ni doctrinas en tal ó cual sentido proteccionista ó libre cambista; he oído decir y he entendido que no tienen teoría, y he dicho que se diferencian de mí, porque soy absolutamente libre—cambista y no admito diferencias.

El proteccionismo es una violación de las leyes naturales económicas y todas las violaciones de las leyes económicas, son la violación de las leyes que rigen á la naturaleza humana, y, por consiguiente, no admiten excepción de ninguna clase; así es que si yo he combatido el principio del proteccionismo no es tanto por la diferencia, que confieso

que no es muy fuerte, sino porque combato á todo trance toda idea de proteccionismo.

Se me habla de que soy teórico y voy á citar algunos casos prácticos que me librarán de esa imputación.

Tuvo el empirismo la ocurrencia de creer que sería muy conveniente sostener aquí á la industria molinera, y el año 1863 á 64, después de ciertos ensayos, se perfeccionó el sistema de protección á la industria molinera, y se estableció que por cada fanega de harina que se importara al Perú se pagaría el derecho diferencial de S. 1 respecto de la del trigo; de manera que mientras la harina pagaba S. 0.60 por fanega, la cantidad de trigo equivalente pagaba S. 1.60. Aquí, el valor de la harina, como promedio en ese tiempo, no ha sido mayor de S. 5 más ó menos, y el resultado, por lo mismo que se estableció un impuesto proteccionista, de 20 %. ¿Y que es lo que hemos conseguido con el establecimiento de ese derecho diferencial desde el año 63 á 64 hasta 1903? Que se haya pagado por el consumidor de la costa del Perú S. 1 mas por cada fanega de harina. Y la razón es clara: ese impuesto enteramente prohibitivo no permite, salvo casos de excepción, importar al Perú sino lo que se llama harinas especiales, como aquellas de que hacen uso los italianos para los macarrones y algunos pasteleros para ciertos trabajos; pero la inmensa cantidad de harina que se consume no es esta.

En el puerto del Callao despachada al importador costaba S. 5 la fanega de harina, y moliendo el trigo, merced á ese impuesto prohibitivo, le costaba al molinero S. 4; así es que podía vender el molinero en condiciones que no podía vender el importador de la harina. La consecuencia de este impuesto ha sido que durante los 40 años transcurridos se han importado—no estoy seguro de la exactitud absoluta de las cifras, pero para el efecto del argumento son aproximadas cuanto es posible—se han importado por la aduana del Callao 450,000 fanegas de trigo por año, y calculando aproximadamente sobre esta cifra todas las importaciones de la costa del Perú, no creo exagerado de-

cir que en todas ellas se han introducido 600,000 fanegas de trigo anuales, durante 40 años; 600,000 fanegas que han hecho pagar al consumidor S. 1 más para regalárselo al molinero; 600,000 fanegas de trigo que durante los 40 años transcurridos significan 24.000,000 de soles, y es necesario recordar que el año 63 á 64 el cambio era de 48 á 49 peniques.

Perdonen mis H. H. compañeros que abuse de mis recuerdos, pues podría dar una razón de los cambios durante esa época, merced á que tengo buena memoria; el cambio, repito, era entonces de 48 á 49 d. cuando se dió la ley de moneda. Bajó después, en 1868-69, á 46 y 45 $\frac{1}{2}$ d., á 42 en 73-74; tuvo grandes fluctuaciones con motivo del papel moneda y de la guerra, encontrándose de 38 á 39 cuando se desmonetizó el billete en 1877, hasta que comenzó la gran baja de la plata dos años después que hizo descender el sol hasta 20 peniques y menos, trayendo como consecuencia la necesidad del patrón de oro y el cambio permanente y fijo de 24 d. Todo esto nos da como promedio, en la moneda con que se ha pagado los derechos de importación, 40 peniques, y como 24 millones de 40 d. son lo mismo que 40 millones de á 24, nos resultará que los hombres más necesitados del Perú, todos los que comen pan en cualquier otro trabajo, por lo menos la mitad, han pagado soles cuarenta millones á los molineros é industriales *nacionales*, representados por Milne, Serdio, Peral, Falcoó Suito, y por cuanto extranjero hay que se dedica á este género de industria. Esa cantidad ha salido del país para el extranjero, por que esos señores tan luego como tienen un capital los remiten á su tierra. Este es el hecho práctico.

Tenemos, pues, que no solamente el miserable comedor de pan ó el que compra un pan ó un pedazo de galleta de última clase se ha gravado con un 25% más en su alimentación, sino que se ha exportado del Perú tres cuartas partes de ese capital. Mientras tanto, ¿qué han aprovechado los trabajadores molineros? Voy á decirlo. Sabe V. E. que el valor de la manufactura como mano de o-

bra en una fanega de trigo, que se hace por máquina, no pasa de 20 centavos. En vez de los 20 centavos los obreros habrían ganado diez, así es que por cada sol que se han llevado esos señores el pueblo peruano ha ganado solo 10%, y sin embargo el empirismo de muchos años ha mantenido todo aquello.

No me admiraría que algunos dijeran que esto es bueno porque así dañamos ó debilitamos la industria de nuestros vecinos del sur, argumento tristísimo que no debemos aceptar, tanto más cuanto que esa ley se dió el año 64 en que todavía éramos aliados de la república de Chile; tal es el proteccionismo.

En cuanto al tabaco, diré una palabra aunque parezca dura: que es mentira la protección, que es mentira la ganancia de los pobres cigarreros. Completamente falso, Excmo. Señor: yo he sido vendedor de cigarros, entre otros muchos artículos; he vendido cigarros del país y extranjeros y he comprado hasta el año 86 el ciento de cajetillas de quince cigarrillos y de veinte gramos de peso á S. 22, máximo á 22 $\frac{1}{2}$, y eso, al cambio de 34 peniques y hasta de 23 $\frac{1}{4}$; entonces había la fábrica del "Perú", la "Nacional", el Sol, la de Cohen, la "Cubana" y otras. Tengo hasta ahora las facturas que puedo presentar. Hoy el impuesto que paga la misma cajetilla es de dos soles por cada kilo: por consiguiente el ciento de cajetillas de 2 kilos paga 4 soles, que son cuatro centavos por cajetilla; dos kilos son 4 soles de derechos que agregados á los 2.75 de costo son 6.75, de modo que los fabricantes deberían vender hasta á este último precio.

Yo conozco la industria del tabaco, la mano de obra vale por tarea doce reales y un sol, sin considerar para nada las máquinas; la tarea consta de tres mil cigarrillos, á quince por cajetilla ó sea doscientas cajetillas; por consiguiente á cada cien cajetillas, solo corresponde 50 centavos; quiere decir que por una insignificancia que ganan los seres débiles que trabajan, el capitalista se gana 75 á 80 centavos en el ciento.

Lo que dije de la industria molinera es aplicable á la industria tabaquera; no hay en ellas capitales nacionales: la fábrica del Perú, cubana; la fábrica del Sol y la Mutua italianas; la Oriental, portuguesa. Esas son las fábricas que se llaman nacionales, y la protección que se les dispensa solo sirve para que se exporten los capitales al extranjero.

Agreguemos á esto, que ya se ha planteado la cuestión de traer máquinas; por consiguiente, ese pequeño beneficio que queda al pueblo va á desaparecer. Ya ve, pues, V.E. cuál es la famosa protección á la industria nacional.

Yo no soy liberal ni he hecho alarde de serlo, pero me duele mucho que los que se precian de liberales, ataquen á la libertad.

En resúmen, Excmo. Señor, el proteccionismo perjudica, de nada sirve; las industrias se imponen por la calidad de sus productos. Mis honorables compañeros saben que el tabaco que se llama nacional es inferior al habano; por eso es la diferencia de precios; pero hay algo más: desde que se proclamó la independencia de Cuba en 1868 el tabaco de la Habana subió de precio, y desde entonces, no solo las clases pobres, sino la mayor parte de los habitantes del Perú sólo consumen tabaco nacional.

El señor ministro nos hablaba de proteccionismo ligado al estanco, y nos ha dicho que una de las tendencias del proyecto era proteger el cultivo del tabaco en el Perú; lo mismo nos ha hablado el señor Alvarez Calderón; que la industria casi ha desaparecido ó amenaza desaparecer en las provincias de Tumbes, San Martín, Jaen, La Convención y demás lugares donde antes se cultivaba en gran escala. Yo no sé cómo el señor presidente de la comisión no se ha fijado en una cosa; en que esas provincias productoras de tabaco gozaban de prosperidad antes de que existiera el derecho proteccionista, es decir, que cuando no tenían protección estaban en prosperidad; pero que después, cuando vinieron los derechos proteccionistas han ido arruinándose. Se dice que es por el abuso, porque las leyes no se cumplen;

entonces es inútil modificar ó dar leyes si son inútiles; entonces ¿para qué se dán? Yo no sé cómo se podría citar como ejemplo el de la protección al cultivo al tabaco del Perú, cuando, repito, se ha realizado aquí el siguiente fenómeno, el de que la industria del tabaco ha estado floreciente en las provincias que he citado hasta el año 86 á 87 en que se establecieron derechos diferenciales.

Voy á conducir, haciendo política franca y resuelta. La gran conquista del siglo XIX es la separación de los poderes públicos con atribuciones peculiares á cada uno de ellos; la infracción de esta gran ley conduce al desastre.

El parlamentarismo está destruyendo la vida de las naciones que debían ser florecientes: una que pudo servir de modelo, como ejemplo de buen gobierno, se está disolviendo por la aplicación del parlamentarismo; contra el parlamentarismo hay lo que se llama el gobierno presidencial. Los hombres encargados de darles leyes, por condiciones especiales, tienen conocimiento práctico de los negocios, conocen de modo vario todas las necesidades y traen la voluntad de todas las localidades; pero en virtud del parlamentarismo, muchas veces salen de su misión, y, aun contrariando la voluntad nacional se convierten en ejecutores de la ley. Esta es una monstruosidad; es la dictadura parlamentaria que causa tantos daños en Francia, como en Chile y en otros países del mundo. Es también un error grave la dictadura presidencial por la que los hombres encargados de ejecutar las leyes se empeñan en hacerlas en los parlamentos: este es un error tan grave como el otro. Se comprende que todos tengan iniciativa en la satisfacción de las necesidades públicas; pero si el presidente quiere imprimir rumbo á los legisladores comete una imprudencia política tan grande como el del parlamento administrador, porque los hombres de ejecución deben tener cierta unidad de miras que no cabe en la diversidad de conocimientos y de intereses que se rozan en los parlamentos, que tienen la obligación de estudiar todas las necesidades de

la sociedad para dar las leyes que sean convenientes. Yo quisiera que todos los partidos, sin excepción de ninguna especie, se comprometieran, á fin de alejar todas esas dificultades para el Perú, que se comprometieran á no formular votos de censura á los ministros, sino únicamente por falta de capacidad ó de observancia en el cumplimiento de las leyes; pero nunca por intereses de orden político ó por diferencia de opiniones.

Reconozco las cualidades relevantes de los señores ministros, y especialmente las de mi amigo el señor Leguía; pero hago votos porque no se enamoren los señores ministros de sus proyectos, y porque en caso de que no sean aceptados, no conviertan estos incidentes en motivos de crisis ministeriales, á fin de alejar á la nación de esos peligros que están arruinando hoy á los países parlamentarios, y porque así lo exigen los intereses nacionales y la prosperidad pública.

El señor Ministro.—Excmo. Señor: De la larga disertación que su señoría el señor Rodolfo acaba de hacer, con motivo del proyecto del Ejecutivo sobre el estanco del tabaco y elevación del impuesto al consumo, no he podido deducir, debido, tal vez á la naturaleza compleja de los argumentos de que ha hecho mérito, sino muy pocas observaciones relacionadas con el asunto en debate. Estas observaciones consisten en la analogía que quiere establecer entre los resultados que ha dado la supuesta protección á la industria molinera en el país y los efectos que, á su juicio, ha producido sobre el cultivo del tabaco el impuesto con que está gravado el consumo de este artículo; y las que atañen á principios de carácter político, que él con una franqueza recomendable ha establecido, exponiendo, que así como los fueros de las Cámaras deben ser debidamente apreciados por el Ejecutivo, no conviene tampoco que el Gobierno, dentro de los suyos, se encariñe con sus proyectos ni haga del buen éxito de ellos cuestión de estado.

Voy á contestar la primera de las observaciones que sólo por una supuesta analogía tienen relación con

el proyecto del Ejecutivo. Su señoría, al tratar de la protección á la industria de los molineros, quiere establecer un verdadero paralelo entre los efectos que ella ha producido y los que forzosamente ha de producir, bajo supuesto semejante, el estanco del tabaco, olvidándose de un punto, que es esencial en la discusión de este asunto, y que constituye uno de los objetivos con que el Ejecutivo ha preparado el proyecto de ley que está en discusión. Ese punto, de carácter esencial y que por sí sólo basta para revelar la falacia de los argumentos de su señoría el H. señor Rodolfo, es el siguiente: proteger la producción, significa indudablemente la creación de impuestos que todo Estado necesita para subsistir; pero al crear, como antes he dicho, el impuesto sobre los tabacos, protegiendo de esa manera las industrias derivadas de ese artículo de producción del país, se ha tenido en mira favorecer una industria de carácter extractivo, como es la del tabaco. Yo atribuyo á este punto capital importancia, porque, como ya lo he repetido en mi anterior exposición, el Estado necesita, se siente impelido por la competencia que en el mundo entero se desarrolla, á proteger de la manera más amplia, con todo el contingente de sus fuerzas financieras el sostenimiento y adelanto de las industrias extractivas. No hay, pues, el simil que su señoría ha pretendido establecer entre lo que se llama industria nacional de molineros y lo que se llamaría industria del cultivo del tabaco en el Perú; y al olvidar punto tan esencial, su señoría, sin quererlo, seguramente, ha trastornado la esencia del asunto en debate, y ha hecho, sin quererlo, seguramente también, que el sentido de la Cámara se desvíe en un punto que tiene cardinal significación.

La otra conclusión que, con bastante esfuerzo, debo declarar, la he obtenido de la disertación de su señoría el H. señor Rodolfo, es la siguiente: dice su señoría que es muy raro que se pretenda, al defender la conveniencia de establecer el estanco de tabacos en el Perú, que él va á sostener la industria del cultivo de tabaco nacional, porque antes

de que se creara el impuesto con que está gravado el consumo de esta materia prima en el Perú, la industria nacional, en el orden agrícola, existía en forma más vigorosa de la que actualmente existe; pero su señoría ha olvidado al tratar de este aspecto de las cosas, dos factores que olvidaron también los legisladores de la época en que se estableció el impuesto sobre el consumo de este artículo, dos factores cuyo olvido ha colocado ahora al Gobierno en la necesidad de buscar el remedio á fin de que renazca la industria de tabacos.

Al formular esa ley no se tuvo en cuenta, en previsión de las consecuencias naturales que debía producir la recaudación del impuesto, el contrabando, ó sea el comercio ilícito, y los tratados de carácter especial existentes con los países que producen la misma planta; y á ese doble olvido se debe atribuir el fracaso de la ley, la deficiencia con que se ha podido reglamentar el impuesto y lo poco que ha producido. El estanco tiene por objeto corregir esos defectos, restablecer la industria agrícola, crearle bases normales, darle nueva vida y establecerla, sobre todo, con un carácter permanente.

Es cierto que antes de que se creara la tasa, la industria agrícola existía con horizontes más halagadores que hoy; pero al crearse el impuesto y el actual gabinete no lo ha creado—se olvidaron esos dos puntos, y el resultado ha sido que sin perseguir el objetivo primordial se ha determinado la desaparición de esa industria, cuyo restablecimiento pretende el actual Gobierno sobre bases sólidas.

Respecto de la cuestión de carácter político que su señoría, con franqueza que le honra, ha planteado, no tengo que manifestar, Excmo. Señor, sino que, así como la representación nacional tiene conciencia clara, perfecta y definida de sus fueros, y es seguro que los defenderá en todo trance y ocasión, el Ejecutivo tiene también noción clara de sus atribuciones y sabe lo que le corresponde. Es así como él comprende que al presentar proyectos, cualquiera que sea el objeto que con ellos se proponga, siem-

pre que se discutan con la amplitud é imparcialidad debidas, no tiene porqué hacer cuestión de Estado ni resentirse de la resolución que la representación nacional tome, sea cual fuere el alcance de ella.

El señor Rodolfo.—Quiero hacer una rectificación. Es cierto que olvidé enantes, al ocuparme del establecimiento del estanco, bajo el punto de vista de la producción y cultivo del tabaco, considerarlo como un instrumento que pudiera impedir el contrabando que hiciera competencia al tabaco nacional; pero creo que ayer traté ese punto, con bastante extensión, y me parece recordar que hice esta argumentación, no sé si bastante clara.

¿El estanco del tabaco evitará los perjuicios que pueden sobrevenir á los cultivadores de esta planta en el Perú y al fisco? ¿por qué será capaz de evitar el contrabando y otros perjuicios? ¿Es, acaso, por la entidad que va á establecer el estanco?

Ha dicho con franqueza el señor Ministro de Hacienda, que considera indispensable que el estanco se establezca por medio de una empresa distinta de la administración pública, y yo he dicho á su señoría, ó por lo menos, se lo digo ahora, que esa misma empresa, que esa misma entidad que va á establecer el estanco, puede, pura y simplemente, hacer un contrato de recaudación del impuesto fiscal. No es, pues, por razón de la entidad que va á ocuparse del negocio de los tabacos en toda la República: será por otras razones, será porque se considera que los empresarios del estanco estarán interesados de un modo directo en que no se haga contrabando.

¿Por qué si tendrían la misma ganancia, como estanqueros que como recaudadores, no se les hace recaudadores? ¿Por qué si habrían de ganar un millón de soles no se estipula darles el mismo millón como recaudadores?

Yo he indicado al H. señor Ministro un plan que no es nuevo para mí, y que propuse el año 99 para la recaudación de las rentas fiscales, plan que consiste en interesar progresivamente al contratista, dándole participación en las mayo-

res ventajas que tuviera sobre el antiguo producto de la recaudación; si el estanco en vez de producir un millón y pico de soles produce dos millones, por ejemplo, del exceso puede tomar una buena participación con el objeto de resarcirse los mayores gastos y las mayores molestias que se sufre en la recaudación. Así evitaríamos el estanco, que puede ser perjudicial para las industrias y para el fisco.

Dos formas puede tener el contrato del estanco: ó la empresa que lo tome, lo hace por cuenta del Gobierno, ó lo hace por cuenta propia; es decir, ó emplea capitales de responsabilidad del fisco ó emplea capitales propios; si lo primero, el fisco está expuesto á perder, porque en el negocio más saneado, en el de comprar lingotes de oro, por libras esterlinas, se puede perder; si por el contrario trabaja con capitales propios, puede hacer tales y cuales operaciones [prescindiendo de que se siembre el tabaco] desde tomar la materia prima del cultivador hasta convertirla en cajetilla de cigarrillos que con tales ó cuales timbres entregue al consumo. Se ha sucedido de este modo una serie de operaciones que necesitan fuertes capitales que tendrán que ser retribuidos en alguna forma. Habrá cantidades más ó menos desconocidas ¿y cuál será el límite de los derechos que cobre el estanquero? ¿Serán los impuestos por la nueva ley? pero puede resultar que esos impuestos no produzcan sensiblemente más de lo que producen hoy, así es que el estanquero dirá al Gobierno lo que dice toda persona cuando va á entrar en negociaciones con otra, "no me conviene el negocio"; por consiguiente, por ese lado tiene grandes inconvenientes, porque ver cual es el justo medio entre uno y otro de los extremos de las ganancias posibles, no es una operación sencilla ¿Y cuál es el resultado? que á medida que la sociedad sea, por su capital ó por su personal, más respetable, el sacrificio que se haga en favor de ella será mayor, y el sacrificio será que por cada veinte centavos que yo pago al consumo, pasarán á manos del estanquero más número de centavos que los que van á á manos del recaudador.

Pero todo eso es una operación que está sujeta á un cálculo anterior, que es difícil para el estanco, no lo es para la recaudación; por que sabe el recaudador que se le ofrece tanto de un modo determinado, que tiene el 6 por ciento como premio de recaudación, y, además, una cantidad determinada para gastos, lo que es muy importante.

He aquí, pues, cómo podemos llegar al mismo fin, sin los inconvenientes del estanco.

Creo haber satisfecho las dudas del señor Ministro sobre el modo como yo desearía que funcionase la compañía de recaudación.

Respecto al estanco, en su relación con el cultivo del tabaco, sólo diré que el tabaco que se produce en cualquiera parte, será mejor y más barato que en el Perú; yo no soy patriota para fumar y compraré el de cualquiera parte, como lo haría cualquiera.

El señor Ministro ha calificado con dureza el hábito del tabaco; es fácil censurar los defectos que no tenemos, pero yo le diría á S.Sa. que hay muchos escritores que juzgan que el uso del tabaco morigera las costumbres; allí está el testimonio de la humanidad, allí está la Alemania, el pueblo más fumador de la tierra, allí está la Holanda, madre de los boers. Los niños, en vez de caramelos, fuman cigarro y pipa, y, sin embargo, Holanda es el pueblo más virtuoso de la tierra, y nadie lo ha considerado vicioso: esto lo digo en defensa de los fumadores, á los que no me parece bien aplicado el epíteto de viciosos.

En conclusión, Excmo. Señor, el estanco es malo, porque es contrario á la ciencia económica, y una empresa de recaudación puede reemplazarlo sin que haya lugar á inconvenientes de ninguna clase, puede llenar todas sus funciones, puede evitar los daños anotados y prestar los servicios que se reclaman, por lo que creo que no hay necesidad de hacer ese ensayo.

El señor Ministro.—Excmo. Señor: Si he percibido bien el argumento que S.Sa. acaba de hacer, él se dirige, no ya contra el estanco mismo, sino contra la forma como se ha de administrar.

Su Señoría piensa que el sistema

de recaudación es preferible, aún cuando por él se restringiera el principio de libertad, más ó menos como lo restringe el estanco. Pero es esta forma la que S. S. rechaza, porque, á más de vulnerar la libertad de industria que S. S. proclama, es menos ventajosa, menos productiva desde el punto de vista fiscal, que la de recaudación.

Pero, Excmo. Señor, yo no concibo cómo es posible que tal razonamiento se haga; yo no concibo cómo se puede imaginar que la recaudación del impuesto en la forma proyectada por el Ejecutivo, pueda dar los mismos resultados que el estanco, cuando sin el estanco se va á dejar sin protección de ninguna clase á los tabacos de nuestra procedencia, ¿cómo es posible que tal fenómeno se produzca, si el Ejecutivo en su proyecto, á la vez que aumenta la renta del consumo, facilita, mejor dicho, fomenta el desarrollo del cultivo del tabaco en el Perú? ¿Cómo es posible que sin el estanco se impida la entrada á todos los tabacos que se producen en la tierra? Es esto, en verdad, inconcebible y no se puede defender. No cabe dejar de percibir á la simple vista que con el estanco es imposible que entren otros tabacos á competir con el nuestro. El estanco es incompatible con el contrabando; al contrario él traerá como consecuencia la perfección del cultivo y su reglamentación en forma que armonice los intereses fiscales y los de los productores: ¿por qué? porque el fisco será el único comprador de tabacos y porque comprándolos favorecerá el desarrollo de la industria nacional, teniendo que ponerla en condición de llegar á constituir un buen renglón de exportación.

No es posible que una compañía de recaudación, cualquiera que sea su organización y la manera inteligente como recaude ese impuesto, impida que vengan de fuera los tabacos extranjeros producidos en mejor condición, sea por la naturaleza del terreno, sea por el clima ó por el menos costo de producción. Hoy vemos esto en las provincias limítrofes al Brasil y al Ecuador, pues por las condiciones de baratura introducen clandestinamente el

tabaco de esas naciones, determinando el desfallecimiento de la industria nacional y su positiva extinción.

Me parece, Excmo. Señor, que lo expuesto basta para hacer ver que el argumento de S. S. carece de fundamento y que si la Cámara resolviera que sólo se confiara á una compañía de recaudación el percibo de esta renta, no se podría conseguir en forma alguna el desarrollo de la industria nacional y la posibilidad de que mediante su desarrollo se constituya en artículo de exportación.

El H. señor Rodulfo ha concluido por hacer la defensa de todos los que fuman tabaco, creyendo que yo al calificar esa afición, muy excusable en todos los hombres, he tenido mala intención en llamarla viciosa. Pero, Excmo. Señor, si eso ha constituido un cargo á los que fuman, lo retiro con gusto.

El señor Rodulfo.—Excmo. Señor: El señor Ministro no ha comprendido claramente mi argumentación y esto ha consistido en que no me he expresado bien al deslindar los argumentos hechos contra el proteccionismo y contra el estanco. Yo he hecho argumentos contra el proteccionismo, y he sostenido que no deben haber impuestos diferenciales y que el tabaco de toda procedencia debe pagar lo mismo que el nacional. En cuanto al estanco, es claro que el uso del tabaco extranjero llegará á ser hasta prohibitivo; pero la cuestión es saber ¿qué medidas adoptarán los estanqueros para evitar el contrabando? ¿cómo podrán conseguir que no se venda tabaco que no sea del estanco y que no se consuman los otros tabacos en forma alguna?

Las medidas que pueden adoptar los estanqueros para contener el contrabando, en las fronteras, pueden ser adoptadas por una sociedad que cuente con todos los elementos indispensables para hacer efectivo este impuesto.

Si el impuesto que se debe pagar, tanto de consumo como de importación, por los tabacos que son de inferior calidad y hacen competencia al nacional, es igual al q' paga el tabaco de la Habana, y si la entidad que debe evitar el contrabando es

la misma, me parece que se llena el mismo objeto; no concibo que se necesite que el estanquero vaya á comprar tabaco á los lugares de producción nacional y en seguida vaya á manufacturarlos.

Es claro que por Tumbes, Jaen, Loreto y aún en todos los lugares de producción, se puede pasar la frontera con el tabaco extranjero, elaborarlo en la forma que se produce en el Perú y declarar que ese tabaco es nacional; y si es tan impotente la policía de la recaudación para evitar que esos contrabandos pasen al consumo, lo mismo pasará establecido el estanco en los lugares de producción, pues el que produzca cien zurrone de tabaco, por ejemplo, como tiene ese tabaco en mejores condiciones del Ecuador, ó de otros lugares, importará clandestinamente y venderá 600 al estanco. Si es imposible, ó si los medios con que cuenta la entidad estanquera son bastantes para luchar contra el contrabando, los medios con que cuenta la Recaudadora serán los mismos, y por consiguiente se evitará aquí ó allá el contrabando de la misma manera.

No soy especialista en la materia, pero lo que puedo concebir es esto: q' si necesita comprar directamente el estanquero á los agricultores, para realizar el contrabando hasta las plantas las pondrán en la tierra, porque las argucias de los contrabandistas son de naturaleza tal, que no tienen límite: repito, traerán hasta las plantas y cuando una fanegada de tierra produzca quinientas, pondrán dos mil; unas serán del Ecuador, otras serán de Jatafe, como decía enantes, y todas resultarán de aquí.

Es, pues, un hecho, que si una entidad tiene los medios de evitar este contrabando, la otra tendrá los mismos.

No quiero insistir más, porque se hace pesado el debate, y, desgraciadamente, parece que yo hubiera tomado á cargo la cuestión para combatir los proyectos del señor Ministro de Hacienda; veo que aquí todos son prescindentes y q' los señores Senadores, fumen ó no fumen, abandonan de la cuestión.

El señor Ministro.—Excmo. Señor:

la adopción de medidas prohibitivas que S. Sa., el H. señor Rodolfo invoca como medio eficaz de combatir la introducción de los tabacos en el Perú, que hicieran competencia ruinosa á los de producción nacional, no es posible, y no lo es tratándose de algunos países, porque con ellos hemos celebrado tratados de comercio que no cabe dejar de cumplir; tratados en virtud de los cuales los artículos que se producen en uno ú otro país, están libres del pago de impuestos á su introducción. El remedio, que se aducirá en la refutación de este argumento, será el de desahuciar esos tratados; pero eso no es fácil, porque contienen cláusulas de gran valor para el Estado y por consiguiente conviene á éste su subsistencia.

El tratado, por ejemplo, que existe con el Brasil, tiene ese carácter; por consiguiente, el tabaco que en ese país se produce, entra al amparo del mismo, libre de derechos en nuestro suelo, desaloja nuestra producción y ha conseguido que se extinga, por medios indirectos, la industria en esa región del Perú. El argumento de S. Sa. no tiene en este caso ninguna fuerza, y para que la introducción de tabacos de otra procedencia sea imposible en el Perú, no hay otro recurso que el estanco, con una administración eficaz y prudente, como será la que tenga.

El argumento, en extremo exagerado, de que los productores de tabaco en las zonas limítrofes lleven su codicia al punto de trasladar las plantas del lugar de su producción hasta el lugar de consumo, me parece que no se debe rebatir; no tiene la menor fuerza, porque para poder hacer esa traslación sería menester matar la planta y nadie por gusto mataría su producción, nadie segaría por placer una fuente de riqueza.

El señor Ward A.—Excmo. Señor: sin entrar en el fondo de la discusión que ha iniciado el Honorable señor Rodolfo y que ha contestado ampliamente el señor Ministro, voy á hacer una rectificación.

Ha dicho S. Sa. que la industria del tabaco ha quedado arruinada, debido á la existencia del impuesto;

no es eso enteramente exacto. El cultivo del tabaco en el Perú ha sido próspero hasta que se trasladó el impuesto que pagaba el consumidor, directamente al productor; desde entonces decayó el impuesto, porque quitándole, más ó menos, un 5 por ciento á los cosecheros del Perú, tenía que arruinarse la industria.

Los cosecheros no podían soportar el pago sobre un capital que en el momento de la recaudación no podía producirles nada; ese es el verdadero origen de la decadencia de los productores de nuestro país.

Luego, á mi modo de ver, el estanco del tabaco, entre otras ventajas traerá, sin duda, la de mejorar la calidad de esa planta, porque poseemos terrenos en el Perú que pueden producir, si no tabaco superior al de la Habana, sí al de los vecinos. Una vez que los cosecheros estén seguros, por medio del estanco, de la venta de sus productos, adquirirán semilla, y los que hoy producen 10, dentro de pocos años producirán 100.

No importa que nuestros tabacos sean ahora de inferior calidad al de la Habana, Esmeralda y otros puntos, porque la confianza en la salida de los productos estimulará la importación de mejores semillas y los agricultores asegurarán su fortuna. Y, como ha dicho el señor ministro, no sólo habrá producción para el consumo del país, sino que se constituirá un artículo de exportación. Esto querría agregar para que no se extravíe la discusión.

El señor Capelo.—Excmo. Señor: Me había propuesto no intervenir en esta discusión, pero los argumentos aducidos y la manera de contestarlos, me han inducido á terciar en el debate.

Yo veo aquí una cosa muy buena, un proyecto, que ha de dar grande renta fiscal, sobre el tabaco; pero esta cosa muy buena, la veo rodeada de dos cosas muy malas: el estanco y la protección á la industria.

Son dos cosas enteramente ajenas al asunto. Si el Ministerio de Fomento nos trajera el proyecto del estanco y de protección á la industria tabaquera, yo me explica-

ría su iniciativa, porque la acción del Ministerio de Fomento es desenvolver las facultades industriales y productoras de la República; estaría, pues, en su resorte el que nos presentara uno y otro proyecto. Pero el señor Ministro de Hacienda, en el funcionamiento de su cespacho, solo debe crear rentas nuevas, aumentarlas y recaudarlas lo mejor posible, procurando el mayor rendimiento con el menor daño del elemento contribuyente.

Si el Ministro de Hacienda se hubiera limitado solo a esto, nosotros habríamos aprobado su proyecto muy simpático, y lo hubiéramos aprobado, por unanimidad, casi sin discusión. Pero no ha hecho esto, sino que ha mezclado con él dos cosas malas, que felizmente no son esenciales; el proyecto tal como está podríamos compararlo á un buen brillante engastado en bronce y fierro. Pues bien, quite mos el bronce y el fierro, y quedará el brillante solo. Así podemos aprobar el proyecto sin más que cumplir un principio de racionalismo natural: no meternos en un asunto que no nos incumbe. Estamos tratando de una cuestión financiera, pues no tratemos sino de ella; si el Gobierno estima que el estanco y el proteccionismo son importantes, que venga el señor Ministro de Fomento á decírnoslo, y entonces discutiremos con él, y lo aprobaremos ó lo rechazaremos; descartemos, por lo mismo, todo lo que no compete al Ministerio de Hacienda; así creo que nos vamos á entender muy bien.

Principiemos por el estanco: se dice en el proyecto que se faculte al Ejecutivo para establecer el estanco "en el tiempo, modo y forma que lo crea conveniente"; y la Comisión declara que eso debe limitarse á un plazo. Yo pregunto ¿qué plazo menor puede necesitar el Gobierno para estudiar el estanco, (estudio que todavía no á hecho, según nos los dice el señor Ministro de Hacienda) que el de seis meses? Ya estamos casi en diciembre; tendrá pues su estudio listo para julio del año entrante, y en el Congreso ordinario podemos discutir en concreto las medidas del Gobierno. ¿Qué avanzaríamos con la au-

torización, si el el Ejecutivo no lo va á establecer inmediatamente, pues, hasta para la recaudación del impuesto por la nueva taza tendrá que dar un plazo?

Armemos al Ejecutivo con la ley que aumenta la renta del tabaco, y dejemos lo demás que ultraja los principios y las libertades muy respetables de la industria; dejémosle tiempo al Gobierno para que se convenza por sí mismo de que es absurdo el sistema del estanco, porque la mejor manera de aportar un argumento al que se quiere convencer, es que se lo fabrique él mismo. Yo estoy seguro de que si el Ejecutivo procede á hacer una información, se convencerá de que el estanco es funesto y de resultados negativos.

Yo no necesitaré apelar á la historia del Perú, pero debo señalar un estanco célebre, el estanco del salitre; el Presidente de la República entonces, hombre de importancia, se encariñó completamente con el proyecto y se cegó ante toda razón en contrario; sus propios amigos no consiguieron convencerlo, y, como era prestigioso en política, su opinión pesó como una montaña de granito sobre el Congreso: ese estanco se aprobó y el Perú perdió con ello sus inmensas riquezas. Los chilenos después tomaron posesión de las salitreras, las pusieron en libertad y esto les dió millones y millones de renta. Este es un hecho histórico claro; no hay peruano ni extranjero que dude de esta verdad, si es que han estudiado desapasionadamente la historia del país.

El estanco es, pues, fatal, porque es contrario á las leyes naturales y económicas de la vida; el estanco es un tumor social, porque es la constitución de un organismo ajeno al organismo natural, es una desviación de las fuerzas. No hay argumento alguno que pueda defender el estanco, ni lo es el ejemplo que se nos ha citado de Francia, porque es un argumento que cada uno puede arreglar á su modo. Se nos dice que el estanco da allí 400 millones, pero ¿sabemos, acaso, cuánto daría si se recaudara de otro modo? Yo digo, pues, si á pesar del estanco da cuantrocientos

millones ¿qué tal sería su producción si no hubiera estanco?

Y no carece de peso el argumento de que otras naciones como los Estados Unidos, Inglaterra y Alemania, cuyos habitantes forman la mitad de la población del mundo, no han sufrido las consecuencias del estanco. Pero, en fin, lo que es en el Perú, experimentalmente, es malo. Yo no he oído de parte del señor Ministro, ni de parte del señor Alvarez Calderón, argumenta alguno que demuestre cómo el estanco va á destruir al contrabando; he oído afirmaciones simples y llanas que demuestran la obsesión del espíritu por el encariñamiento con una idea, pero el Senado ha escuchado dos días á su señoría, y no ha escuchado una sola razón que demuestre cómo el estanco destruya al contrabando.

En cambio, si el estanco históricamente no ha pegado bien aquí ni en ninguna parte, racionalmente no hay motivo para crearlo. En cuanto al lado práctico de la cuestión, he demostrado que el Gobierno no necesita de esa autorización, y que más bien con ella se trastorna la idea principal de su proyecto.

Vamos ahora al proteccionismo. ¿De dónde le ha venido al Gobierno su amor por la industria tabaquera? Durante muchos años los tabaqueros han vivido sin que el Gobierno se haya preocupado de ellos.

Es un hecho histórico, que ahora se confirma, una vez más, que siempre que el Gobierno ha querido imponer una contribución, le ha nacido un amor profundo á los que dan esa contribución, y de allí ese proteccionismo extraño, que parece tan opuesto al intento de establecer el impuesto. Pero en el hecho se explica esta contradicción: en un régimen bien establecido no habría lugar jamás á que un Ministro de Hacienda se ocupase en proteger las industrias; de esto se ocuparía otro Ministro, dejando á cada uno su libertad de acción y no mezclando una cosa de su incumbencia con otra que no le es. Ciertamente, estas cosas son raras y el proteccionismo invocado es un error profundo. Recuerdo que hace muchos años se vendían tres cajetillas por dos reales con tabaco de primera

calidad y que hasta tenían esas cajetillas figuras que los niños coleccionaban. Entonces no había ninguna protección á la industria tabaquera, y el tabaco pagaba muy poco derecho ó, quizá, no pagaba ninguno; quiero admitir que pagaba un débil derecho, dado q' se vendía á ese precio; más, sin embargo, nunca estuvo en mayor florecencia la industria tabaquera que en esa época. Justamente, al propio tiempo que se importaba tabaco, las provincias de San Martín y Jaén tenían sus cultivos en gran prosperidad y muchos solicitaban esos tabacos, porque eran fuertes, y desechaban el tabaco habano, por flojo. Esta era cuestión de afición. Así vivía el tabaco nacional, sin necesidad de protección. De manera que si el objeto principal que se persigue es proteger la industria, la industria quiere que se le deje libre, no hay necesidad de protegerla, y, si se tiene empeño en protegerla, se conforma con lo que ahora existe; así está perfectamente protegida. Lo único malo, como muy bien ha dicho el H. señor Ward, es aquella disposición que hace recaer la contribución sobre el productor; eso es lo que ha herido de muerte á la industria agrícola del tabaco; quítese esa traba y volverá á florecer inmediatamente.

Consideremos ahora la cuestión del contrabando. En esta parte, el señor Ministro no nos dice, cuáles son las medidas que ha estudiado para reprimirlo: no conocemos ninguna; para adoptar alguna medida se necesita estudiar los antecedentes, se necesita saber, por medio de una información circunstanciada, cómo se ha originado el contrabando, cómo ha ido hasta ahogar los elementos de producción nacional, la influencia que ha producido en las diferentes zonas de la República, los elementos de que se ha valido para aminorar el rendimiento del impuesto en general; en una palabra, se necesita estudiar todos los problemas que encierra, y seguirlo en su evolución, de una manera circunstanciada. Y así como en esta discusión ha surgido algún dato que revela la causa del mal, así, del estudio pormenorizado de este asunto, surgen todos

los inconvenientes que lo han originado y que llevarían al señor Ministro á la conclusión de que el remedio para el contrabando no existe ni en el estanco ni en el proteccionismo, sino que el remedio para este mal existe en otras partes. Sobre este motivo hay ya un punto conocido: cuando se suprimieron los timbres, se hirió de muerte á la contribución; entonces el legislador no procedió con acierto; ese fué, sin duda, uno de los primeros errores en que se incurrió, pero aún no se ha determinado por qué produjo esa consecuencia. El señor Ministro resuelve el problema al establecer de nuevo el timbre de registro, no de contribución; de este modo se evitará el contrabando que viene del extranjero, pero hay todavía necesidad de hacerlo desaparecer en las zonas limítrofes al Ecuador y al Brasil. En esta parte da mucha importancia el señor Ministro á los tratados vigentes celebrados con esos países, que establecen liberación de derechos á esos artículos. Y respecto al Brasil, nos decía que ese tratado no podía ser desahuciado por el Perú, porque nos convenían ciertas cláusulas de él. Conozco el tratado celebrado con el Brasil, á que alude su señoría; las cláusulas del pacto convenientes al Perú son precisamente las que el Brasil no cumple, como es la referente al derecho que tiene el Perú, de recorrer con sus buques los ríos afluentes del Amazonas; justamente el Brasil no deja entrar á nuestros buques. De modo que el tratado, prácticamente, no nos beneficia.

Algo más: hace dos años que á iniciativa de esta Cámara el Gobierno comenzó á gestionar el cumplimiento de ese tratado, y, según las notas del Ministerio, el Gobierno del Brasil se negó á permitir el tráfico de naves peruanas, cosa que hasta ahora está en suspenso. Nosotros estamos, pues, sufriendo las consecuencias de un tratado que la parte contraria no ejecuta, y es claro que debemos desahuciarlo. Más aun cuando el Brasil cumpliera con esa cláusula, hay una razón muy sencilla para mejorar las cosas en relación con el contrabando, y esa razón consiste en que siendo

el Brasil una nación ordenaba, no está interesada en favorecer ladrones, de modo que si el Perú le representara la necesidad de modificar el tratado en la parte que nos perjudica, el Brasil accedería, en protección de los intereses legítimos.

El argumento que se refiere á los tratados, no tiene por lo mismo, ninguna fuerza. Debemos denunciar ese tratado, ó por lo menos, modificarlo en cuanto nos daña. Lo mismo pasa en Bolivia, y es ella la que se queja con razón de lo que sucede. Se interna por lo menos 10 veces más del tabaco que puede producirse, y es víctima ese país de una explotación en la que, por cierto, no tiene participación el Perú. Y cómo iba Bolivia á negarse á modificar su tratado en la parte que hiciera daño? Igual cosa ocurre con el Ecuador. De manera que si esa es la razón única que se da en defensa del estanco, y si tal razón pudo parecer de alguna eficacia, hemos visto que carece de significación y que es contraproducente.

Entremos en seguida en el argumento del contrabando, desde el punto de vista de la responsabilidad. La organización de la Sociedad Recaudadora se ha adaptado muy bien en el Perú; pero, como todas las cosas buenas, á medida que ha ido desenvolviéndose, se ha llenado de microbios; ha ido enfermándose. Estas enfermedades se producen en todas las cosas que se dejan años sin tocarlas; necesitan cambiarles el medio ambiente para darles salud, y, cuando la salud falta, se necesita de ese medio ambiente que fortifique su organismo. La Sociedad Recaudadora, en su primera organización, fué muy buena; después, no ha dado los mismos resultados; el señor Ministro cree que con el estanco se corregirán todos los defectos; que ya no figurarán plantas de otras partes. Pero la verdad es que no hay necesidad de tales plantas, si nó existen, se pintan: no necesita de mucho el fraude, tanto más posible, cuanto más altos sean sus aprovechamientos; hoy mismo son enormes esos provechos, pueden estimarse en más de S. 500.000 que corren por canales que no se cono-

cen. S. 500.000 se defienden solos, no necesitan de ninguna ayuda, tienen mil medios de defensa contra el estanco, y sí se sabe que muchas veces la mejor manera de asegurarse contra la policía es asilarse en la misma casa de la policía, habrá que pensar mucho y detenidamente en la magnitud del cambio que se proyecta. Se preguntan muchos y voy á ocuparme ligeramente de este punto, ¿por qué estas Sociedades cobran más y mejor que el Gobierno? ¿no son los mismos hombres los que constituyen una y otra cosa? ¿por qué motivos tienen más facultades en la cobranza, más honorabilidad en el manejo de los fondos, más regularidad en el ejercicio de sus funciones, que los funcionarios del Gobierno? La razón es esta: en el Gobierno, el funcionario se debe al medio ambiente de las influencias políticas de actualidad, y ateniéndose á las expectativas de mañana, el nombramiento de los agentes del Gobierno tiene por lo mismo que obedecer á estas influencias, y una sola basta para llevar el cáncer á todo el organismo. En las sociedades generales de recaudación, los sindicatos no se preocupan sino de su provecho, no tienen más que ver que su propio interés; por consiguiente, en la organización del mecanismo de sus oficinas y en la designación del personal no obedecen á las influencias de ese medio ambiente, no cabe el acomodamiento por las influencias políticas. En consecuencia, el personal tiene que portarse muy bien y corresponder mejor á las funciones que desempeña. Para este personal es menester de una renta conveniente y de una sanción eficaz. En la 1.ª organización de la Recaudadora, la renta del personal era conveniente, en la 2.ª, nó, porque el medio ambiente llegó á considerar que los empleados ganaban mucha plata, y el Gobierno limitó la facultad de la Sociedad, que se vió obligada á disminuir los sueldos. Viéndose obligada la Sociedad á disminuir los sueldos en un 25 por ciento, debían producirse los resultados que vemos. La Sociedad ha tenido que emplear otros agentes en el mecanismo de sus funciones. Es de observarse además lo relativo á la

sanción eficaz contra el empleado que pueda caer en responsabilidad; cuando un empleado del Gobierno se porta mal, el Gobierno en virtud de las influencias, se limita á destituirlo ó á aceptar su renuncia; pero en la Sociedad de Recaudación la responsabilidad tiene que ir más allá; el empleado posee fianzas que pueden hacerse efectivas; por consiguiente la organización de esas sociedades es mucho más perfecta y la recaudación de las rentas tiene que producir mejor resultado, porque en su organización ofrecen condiciones que las hacen más aptas para administrar, y están dotadas de esas virtudes de que está desnudo el Gobierno y de las que no puede gozar sino en determinados casos.

Creo, en definitiva, que el proyecto del Ejecutivo es magnífico y que sólo debemos oponernos al proyecto del estanco, que en realidad no es sino una especie de parte decorativa que le hace mucho mal. Debemos quitarle al proyecto ese espíritu de proteccionismo, pues hemos visto que de él no necesita la industria. La introducción del timbre es magnífica, y, en cuanto al aumento de la tasa del impuesto, convendría oír todavía las debidas explicaciones en el Senado.

El señor Ministro.—S. S. el señor Capelo ha tenido á bien iniciar la defensa de los principios que sustenta, en oposición á los que han originado el proyecto del Ejecutivo, por hacerme un cargo de carácter personal, que felizmente no me inquieta ni puedo aceptar. No me inquieta, porque no es sino la expresión de su criterio individual, y no puedo aceptarlo, porque se trata de un error de concepto que seguramente la Cámara no dejará de reconocer. Ese cargo está envuelto en la afirmación de que, no obstante la bondad del proyecto emanado de mi despacho, proyecto que llegó á calificar como una perla entre abrojos, él encierra una serie de atribuciones que no son propias de la cartera que desempeño, y que son especiales del ministerio de Fomento.

Pero, Excmo. señor, para que ese cargo fuese fundado, sería menester que no se admitiera como

principio de gobierno la división administrativa. Así se podría reconocer que el ministerio de Hacienda está despojado del derecho de estudiar todo aquello que afecta á algún servicio, aunque se roce directamente con los impuestos, que son el resorte propio de su cargo. Solo proclamando ese principio se podría concebir que el ministerio de Hacienda, al hacer el estudio sometido á la deliberación de las cámaras, hubiera omitido el del estanco y hubiera dejado de consignar el hecho evidente de que la base de ese estanco responde á un espíritu de proteccionismo.

No, Excmo. señor: declaro que me ha sorprendido en extremo la teoría que establece S. Sa., y que el cargo que de ella se deriva, no me inquieta, y, por consiguiente, lo rechazo.

Dice S. Sa. que si el proyecto emanado de mi despacho estuviera despojado del artículo relativo al estanco, y, por consecuencia, de toda idea de proteccionismo, él no tendría inconveniente en pronunciarse en favor de su aceptación, porque es partidario de los impuestos y, sobre todo, de los que recaen sobre materias como el tabaco que pueden elevarse casi sin tasa. Yo, Excmo. señor, declaro que sólo prescindiendo del estudio completo del problema, estudio que S. Sa. recomendaba, habría dejado de consignar en el proyecto, como parte esencial, el artículo relativo al estanco. El estanco responde á satisfacer, de la manera más amplia, todas las expectativas que el Ejecutivo ha tenido al demandar una elevación sobre el impuesto con que está gravado el tabaco en el Perú. Prescindir del estanco habría sido precisamente incurrir en el defecto que nos habría de llevar á la conclusión de que solo mediante el ejercicio de una vigilancia imposible se podría conseguir lo mismo que con el estanco; y por lo mismo que se ha hecho un estudio detallado de ese punto, ha sido forzoso consignar como parte integrante el artículo relativo al estanco.

Dice S. Sa., para sostener la teoría de que los estancos son funestos, que no solo representan un

golpe de muerte á la libertad de industria, sino un error económico de carácter trascendental; que una idea semejante in ciada por uno de los notables estadistas del Perú se convirtió en un verdadero desastre. Se refiere S. Sa. al salitre; pero S. Sa. olvida, seguramente, que esa idea perfectamente bien concebida, no puede ser criticada con verdadera imparcialidad, porque ella no fracasó, como S. Sa. afirma, por defecto de la medida misma, sino por insuficiencia de medios para llevarla á la práctica y darle la debida ejecución.

Años después de haber fracasado ese proyecto, cuando quizás estaba echada al olvido por completo su magnitud, y todas las vastas consecuencias que de él debían derivarse, otro estadista más infortunado ó, por lo menos, tan infortunado como el anterior, de una concepción tan amplia como la de don Manuel Pardo, se propuso llevar á su país este medio de adquirir la paz y la prosperidad que deseaba; me refiero al estadista chileno señor Balmaceda, y ese proyecto fracasó, otra vez, no por cierto por razón de su ineficacia, sino por la ingratitude de los hombres que rodearon á su autor. El desastre en esas dos ocasiones no ha sido seguramente determinado por vicios del sistema, en sí, sino por motivos de otro orden. Hay que reconocer que, cuando se trata de intereses en que no caben ni la composición personal ni el lucro de partido, muchas veces los intentos mejor encauados sucumben y se convierten en un desastre. Fué exactamente lo que pasó en Chile cuando el señor Balmaceda se propuso establecer el estanco. Don Manuel Pardo fracasó en esa idea magna por falta de recursos, dado que estas grandes combinaciones no se realizan sin vastos elementos económicos; en Chile hubieron esos recursos, el propósito de dar forma á ese, pero fracasó ó por la deslealtad de los hombres que rodearon á su iniciador ó por lucro personal.

El estanco no es, tampoco, en principio, una idea digna de rechazo, como contraventora de todas las libertades humanas, como la infracción de la libertad de indus-

tria, como una trasgresión de los derechos de propia conservación; no, Excmo. Señor, el estanco, tratándose de una materia como el tabaco, es perfectamente lícito; es la consecuencia del fiscalismo, es el ejercicio de los derechos que el gobierno tiene para defender sus rentas, es la expresión sintética de lo que más conviene á un país, porque mediante el estanco se desarrollan fuentes de riqueza y fuentes de riqueza exportadora.

SSa. ha dicho que el contrabando se puede evitar, que el contrabando no tiene porqué existir, ya sea que existe ó no el estanco, que el evitarlo es simplemente el efecto de una medida de policía rural, de una de esas medidas que entran en el resorte de la administración pública más rudimentaria, y que en este caso debe surtir todos sus efectos, si es que se ejercita con mediana diligencia; pero no es así, Excmo Señor: el contrabando no es el resultado solamente de la negligencia con que un estado procede en la percepción de sus rentas. Tratándose de países limítrofes que tienen intereses encontrados, es el resultado de la protección que los otros estados acuerdan á ese recurso que les permite debilitar ó destruir las fuerzas de su vecino. Eso es, Excmo Señor, ni más ni menos lo que pasa respecto de la frontera que nos separa del Ecuador; eso es exactamente lo que pasa tratándose de nuestra frontera con el Brasil.

En el Perú, debido al sistema de impuesto que existe sobre el tabaco, hay un campo vasto, vastísimo que explotar, y es natural que nuestros vecinos, no teniendo mercado propio, no teniendo donde vaciar el exceso de su producción busquen, estimulen y protejan la colocación de ese exceso en nuestro suelo.

El contrabando, según se ha tenido ocasión de oír ayer, al dar lectura á los informes de nuestro cónsul, en Santa Rosa, no reviste simplemente los caracteres de una industria ilícita, sino aun los de una amenaza para el Perú; y en mi concepto no existe otro medio de extinguirlo para siempre que estableciendo el estanco del tabaco en el país.

No es, Excmo. Señor, exacto, por

cierto, lo que SSA. se ha servido afirmar, de que por mi parte no ha habido, al proponer el establecimiento del estanco, el debido estudio de este asunto de tanta magnitud.

Yo he estudiado perfectamente todo lo que se relaciona con el proyecto que, en caso de ser aprobado, determinará un aumento notable, en la renta del tabaco; lo he estudiado concienzudamente como un medio eficaz de ponernos á cubierto del contrabando. Lo único que no ha habido tiempo de apreciar, porque no cabe adelantar ningún juicio, son las condiciones en que se debe organizar la administración de ese ramo.

Es lo único que falta por establecer: sería necesario atribuir una gran ligeresa del Ejecutivo, que no existe, por fortuna, para suponer que presentara un proyecto de esta naturaleza sin previo estudio.

No ha sido amor á la industria tabaquera, como dice el H. señor Capelo lo que me ha llevado á presentar el proyecto; este proyecto es el fruto de la legítima aspiración del gobierno, de incrementar las rentas y de facilitar su recaudación, renta cuyos quebrantos son notorios y que seguirá disminuyendo cada día mas sino se establece el estanco.

Establecido esto, no creo como SSA. que el monopolio permita ninguna clase de supercherías ó de fraudes para eludir las obligaciones fiscales: el H. señor Rodolfo imaginó, al ocuparse del cultivo, que se traerían plantas del extranjero; ahora el H. señor Capelo cree que se pintarán simplemente: sin embargo, no son esas supercherías las que caben después del establecimiento del estanco porque nadie podrá comprar tabaco, sino el fisco; por consiguiente nadie lo traerá, porque no es posible suponer que haya quien traiga el tabaco sólo por darse el gusto de tenerlo á la vista como artículo de recreo ó de comodidad; desaparecerá pues el contrabando, el impuesto producirá lo que ha debido producir y florecerá al mismo tiempo el cultivo de esa planta hasta el punto de determinar la exportación del artículo.

SSa. ha reconocido, que mediante la supresión de lo que hoy se llama el impuesto conjuntivo y mediante el restablecimiento del timbre, se va á restringir el contrabando, y cree SSA. que esa medida es bastante para el objeto, sin necesidad de recurrir al extremo odioso del estanco; pero no es así Excmo. Señor: el timbre, sea cual fuere la forma en que se estampe, tratándose de una materia como el tabaco, no puede servir sino de manifestación exterior de que el productor de buena fé ha cumplido con pagar el impuesto que la ley le señala; pero respecto de países cuyas estensiones son vastas, cuyas fronteras hacen horizonte por todas partes, el contrabando sin el estanco es muy fácil de realizarse. Tenemos un ejemplo en lo que pasa en la costa; en los valles mas cercanos á Lima, en el valle de Cañete, adonde tengo que ir con frecuencia, valle que es parte integrante de Lima y donde la Sociedad Recaudadora tiene empleados bien rentados, el tabaco que se vende es extranjero, los cigarrillos que se consumen, aunque parezca raro decirlo, son chilenos, cuyos cigarrillos se han introducido burlando los derechos del Fisco.

Hay que convencerse, Excmo. Señor: sin el estanco es imposible vencer el contrabando; el Gobierno, en quien se debe suponer seriedad bastante para no presentar proyectos de tanta trascendencia, sin una convicción muy firme, está imbuido perfectamente en las ventajas del estanco, y cree que sin su establecimiento las cosas seguirán, con respecto al impuesto del tabaco, como han estado hasta ahora es decir, en un régimen en que domina la burla de los derechos del fisco y el quebranto de su renta más saneada. Su señoría cree que con el desahucio de los tratados de comercio que hoy existen con los países vecinos, se conseguirá lo que no se ha podido conseguir hasta ahora por los medios directos de vigilancia; esto es que desaparezca el contrabando. Pero, Excmo. Señor, argumentos que se basan en meras expectativas, tratándose de cosas tan reales como la elevación del impuesto para subvenir á las

inmediatas necesidades del Estado, no se deben admitir. No se sabe si en la práctica el desahucio de un tratado va á dar los resultados que su señoría espera y, en tal incertidumbre, no es prudente pronunciarse en el sentido de un argumento basado en esperanzas.

Si el desahucio de los tratados es posible, debemos empezar por hacerlo. Pero no debe subordinarse la aprobación de un proyecto que resuelve un alza en el impuesto de un artículo que puede soportarla, cualquiera que sea su magnitud, á la contingencia mencionada.

Se ha hecho uso, por lo demás, de argumentos ajenos al debate, porque se refieren solo al organismo de la Sociedad Recaudadora, por conducto de la cual el Gobierno recauda sus rentas, y se ha aludido á la ineficacia de los métodos que esa sociedad ha adoptado.

Ha observado también el H. señor Capelo que la acción de la Sociedad Recaudadora es ineficaz, debido al espíritu de pequeñez del Estado al restringirle la suma facultada para sueldos de los empleados y para gastos de administración.

En este punto, creo de mi deber ilustrar á la Cámara y declarar á su señoría que la suma designada para ese objeto no ha sido hasta ahora absorbida de un modo absoluto, así que en nada se ha afectado las labores de esos empleados ni el número de dependientes que tiene esa sociedad.

Según las declaraciones hechas por personas que tienen conocimiento de estos hechos puedo establecer que hoy sin ser exagerados esos sueldos, permiten á la sociedad exigir que los empleados cumplan con sus deberes.

En resumen, Excmo. Señor, creo que, salvo las ligeras omisiones muy explicables en quien no ha estado avezado á las lides de las cámaras, he contestado á los argumentos que ha expresado su señoría, tanto en lo que respecta á la invasión que á su juicio he hecho de las atribuciones propias del Ministerio de Fomento, como en la que se relaciona con la injusta imputación de falta de estudio de par-

te del Ejecutivo al presentar este proyecto.

He dicho, Excmo. Señor, que el Poder Ejecutivo espera que la Cámara se pronuncie en favor del proyecto que crea el estanco, y lo espera así, porque está convencido de que solo con la adopción de esta medida de carácter radical puede extirpar el contrabando cuyas raíces son hondas por desgracia en el Perú.

Además, el estanco no es una institución de carácter tan odioso como el que se le quiere atribuir; en todas partes constituye el ramo de donde sacan todos los estados sus rentas más saneadas. En Inglaterra, la nación más liberal, el cultivo del tabaco está prohibido, como medio de hacer eficaz la vigilancia que los empleados del Gobierno ejercen sobre sus costas tan fáciles de vigilar; allí no se ha estimado que esa prohibición es infractoria en la libertad industrial.

En Estados Unidos, cuyo proteccionismo es de todos conocido, no existe el estanco; pero existe en cambio un impuesto más odioso y gravoso para el consumidor y productor que el estanco mismo. He hecho un estudio en orden á la organización en virtud de la cual se recauda el impuesto en ese país, y recuerdo de las varias veces que he estado allá, que en cuanto al precio de costo, el impuesto es excesivamente gravoso, es enorme: un cigarro cuesta hasta ochenta centavos oro, que equivalen á un sol sesenta de nuestra moneda, y sin embargo nadie se queja de ese impuesto y es una de las materias que proporcionan más fondos al Estado. La fiscalización en esta materia en Estados Unidos es excesiva; se lleva un libro de registro de todos los vendedores, y nadie puede vender sin obtener previamente autorización del Poder Ejecutivo.

Para concluir, Excmo. Señor, voy á referirme, no al estanco de los países antiguos y cuya aptitud política, á juicio de los preopinantes, justifica en ellos la existencia del estanco. Voy á referirme á uno de los países nuevos cuyo progreso causa verdadero asombro, país que ahora 50 años uno de nuestros representantes calificó de salvaje,

país adonde acaba de establecerse el estanco, con resultado floreciente desde el principio. En 1896, en ese país, que es el Japón, se estimó que el tabaco era un artículo que podía soportar toda clase de impuestos y se recurrió al estanco como medio de sostener el incremento de la armada, como medio de atender á la militarización conveniente para defender sus derechos. Del estanco saca ingentes sumas que él emplea en desarrollar los grandes principios en favor de la humanidad, en cooperación con las grandes naciones con quienes está ligado.

Con el estanco, el Gobierno espera no solo asegurar el aumento de sus rentas, sino también proteger el desarrollo de una industria extractiva. No veo la razón porqué entre nosotros no pueda establecerse. Yo estoy seguro de que la Cámara se pronunciará en favor de este proyecto, cuyas expectativas se convertirán en breve, en hermosas realidades para el Perú.

El señor Capelo.—Excmo. Señor: Deploro profundamente que el señor Ministro haya encontrado en mis primeras palabras un ataque, y haya llegado hasta decir que lo rechaza. No tiene nada el señor Ministro que rechazar. Yo no gusto de atacar á nadie, ni á los funcionarios públicos y mucho menos á las personas que particularmente me merecen estimación; deploro mucho que en estas discusiones tercié en lo menor el amor propio y las susceptibilidades, cuando el acierto es el único objetivo que se debe perseguir. Yo no he afirmado una convicción mía, sino un principio doctrinario: la división del trabajo, y Ssa. dice que es preciso admitir la división del trabajo en las funciones administrativas para aceptar mi teoría. Cabalmente la división del trabajo es hoy la ley económica no sólo en el Gobierno del Estado, sino en todas las funciones; justamente el progreso está marcado por la especialización en las funciones. Y un país está más adelantado cuando más especialistas cuenta. Esta división del trabajo se lleva hasta los oficios más humildes, hasta el empapelado se dividen las funciones: uno solo es el

que coloca el engrudo en las paredes, porque en ello tiene más destreza y llega á cubrir mayor número de metros, y otro se ocupa de las demás operaciones. Este no es un cargo: lejos está de mí el hacerlo, tratándose de funciones que se desempeñan con interés patriótico. Deploro mucho que haya podido encontrarse en mis palabras algo que pueda herir.

Los hombres en Europa capaces de ocuparse de muchos asuntos ministeriales, se llaman cancilleres, pero son ministros sin cartera: todos los oficios públicos corren á cargo de ministros especiales; me parece que entre nosotros no existe el puesto de canciller.

Entrando ahora en el examen de la cuestión misma, decía el señor Ministro que tiene el estanco estudiado, y que precisamente porque lo ha estudiado, lo sostiene. Pues bien, que vengan esos estudios á la Cámara; que se nos presente los cálculos que le han servido de base ¿por qué se nos oculta esos estudios? ¿qué desconfianza puede tener Ssa.? ¿no somos sus naturales colaboradores? vengan acá sus estudios y nosotros los aceptaremos ó los modificaremos si lo juzgamos conveniente, porque vamos al certamen con el espíritu tranquilo, con el firme propósito de acertar, de hacer el bien á la República. Y en ese camino, es claro, nunca podemos estar encontrados.

Al hablar Ssa. nos ha dicho: "yo estoy imbuído de la necesidad que tiene el Perú del estanco". Antiguamente los hombres se encerraban sólo á meditar sobre la existencia de las verdades filosóficas, pero en los tiempos modernos felizmente, ya la ciencia no se encierra en los gabinetes, sino al contrario, sale á la luz y pide datos á los enemigos más que á los amigos; va á la prensa á emitir sus conceptos y á luchar; así, en Inglaterra los hombres de estado cuando se proponen adoptar un sistema nuevo, van por todos los diarios, y después de haberse afianzado en la verdad, después de estar suficientemente comprobadas sus ventajas, se adopta. Por eso en Inglaterra las leyes son tan duraderas; no se cambian con facilidad.

¿Y por qué no se hace lo mismo entre nosotros? Sea que el Gobierno tenga esos estudios hechos ó sea que sólo se trata de una convicción de S. Sa., cosa que deduzco de esa palabra *imbuído*, ¿por qué no se espera mejor 6 meses, hasta julio, para presentar una cosa mejor, bien madura; ¿qué apuro hay para que esta medida se adopte inmediatamente? Por mucho que se quiera ir de prisa no se puede poner en práctica esta ley antes de 3 ó 4 meses, porque todavía hay que dar un plazo para su cumplimiento. Por lo mismo, no vamos á ir al estanco antes de la reunión del próximo Congreso, y el Gobierno tendrá tiempo para estudiarlo en todos sus pormenores.

Al considerar el señor Ministro, mi recuerdo histórico sobre el estanco, cita el caso de otro estadista que también fracasó.

Pero el señor Ministro agrega que si no se hubiera muerto ese estadista, habría triunfado: es decir, que el señor Ministro de Hacienda presupone el triunfo y, no obstante este procedimiento mental, llega á censurar, en seguida, que yo prejuzgué que la colocación de los timbres extinguirá el contrabando; hemos cometido el mismo pecado. Y yo tampoco no he dicho que la colocación de los timbres extinguirá el contrabando. El señor Ministro ha podido encontrar en mis palabras concepto más avanzado; he dicho que es una medida muy sabia, que su supresión creó el contrabando; no he dicho que extinguirá el contrabando, porque eso sería lo mismo que pretender que una canasta se llene de agua y no se derrame.

El contrabando se convierte en una necesidad, porque el mismo impuesto es un acicate para estimularlo; cuanto más alto es el impuesto, mayor es el estímulo para realizar el contrabando. En los tiempos antiguos, cuando se creía que el mundo se movía al acaso, se castigaba á los contrabandistas sacándolos al campo y colgándolos en un palo; pero hoy no sucede lo mismo, porque la experiencia ha dado á conocer que el contrabando tiene que realizarse indefectiblemente, cuando los impuestos eco-

nómicos no están sujetos á determinado límite, y éste es el fruto de mil años de experiencia para los gobiernos; en este orden, como en todos los órdenes en que el hombre pretenda que se violenten las leyes naturales, el resultado será que la experiencia las coloque en su sitio.

El ejemplo del estanco del salitre, no fué argumento; pero voy á citarle al señor Ministro un ejemplo que quizás le haga fuerza, porque debo suponer que con la misma buena fe con que trato yo este asunto se propone hacerlo el señor Ministro, y debo creer que si llego á tener la suerte de presentarle un argumento que lo convenza, se manifestaría convencido.

El año 1884 se cobraba un impuesto aduanero muy fuerte sobre el opio; creo que pagaba S. 5 el kilo. Artículo tan noble y fácil de contrabandear, era natural que se introdujese mucho en forma ilícita; producíe entonces S. 500 mil soles de renta al año; lo sé porque tenía amistad con el señor Ministro de Hacienda de esa época señor Gallup y pude informarme del producto de este artículo en aquel tiempo. Poco después ese Gobierno cayó y el que le reemplazó estableció el estanco del opio; pregunto ¿cuánto produjo el opio? Esta es la experiencia completa; allí puede hacer su estudio el señor Ministro de Hacienda y ver si el estanco ha producido más de 500 mil soles al año y, según eso, perseguir el establecimiento del estanco. Y debo advertir á S. Sa. que el contrabando del opio era enorme el año 84, porque, justamente en esta época se llegó á encontrar hasta un falucho que llevaba dos quintales de opio entre cubierta y cubierta á una oficina que tenía la manera de evitar el pase de la mercadería por la aduana.

Nos cita el señor Ministro el estanco en el Japón; creo que no es buena la cita, porque el Japón es un país en que domina una raza muy distinta á la raza europea, es un país que acaba de salir de estado inferior y que está dirigido por gente de la misma raza, pero de educación superior; allí las cosas andan de tal manera todavía, que los hombres halan las carretas en

las calles; no puede compararse con el Perú; el estado social del país es otro; habrán allá muchas cosas superiores, pero también hay otras inferiores; no hay simil, no debe haber comparación.

Nos ha hablado también el señor Ministro de que el estanco va á evitar el contrabando. Algo daría por oír de S. S. el argumento concreto, el *modus operandi*. ¿Este estanco va á evitar el contrabando? ¿Esta es la convicción íntima del señor Ministro? ¿Pero de qué manera? no lo comprendo. Y pregunto á este respecto, esos tabacos liberados por los tratados, el tabaco del Ecuador y el del Brasil, ¿cómo entrarán al estanco? ¿pagan el impuesto ó entrarán de valde? Si entran de valde, no hay necesidad del estanco, y si pagan ¿para qué sirven los tratados? Las otras naciones nos manifestarán que no han estipulado los tratados por una simple palabrería, y por consiguiente, exigirán su cumplimiento.

Yo no encuentro otra medida que pudiera establecerse para evitar el contrabando y los inconvenientes del impuesto, que gravar el tabaco nacional ó extranjero con un impuesto de diez veces su valor, [no importa la cantidad]. El tabaco ecuatoriano que ingrese al Perú tendría que pagar diez veces su valor, y aunque se le nacionalize, nada avanzaría con eso, porque tendría que pagar lo mismo; de esa manera no hay contrabando; sea extranjero ó nacional tiene que pagar diez veces su valor, y así, el estanco se realiza sin aduanas y sin establecer diferencia de tabaco ecuatoriano, mejicano, brasileño, etc. Todos pagan lo mismo.

El objeto del Gobierno es este: perseguir una renta sobre el tabaco; poco le importa que el tabaco sea francés, inglés ó alemán; por consiguiente si el Gobierno grava todo kilo de tabaco que entre al Perú con S. 3, se acaba la cuestión. Todas las medidas que el Gobierno necesite para rodearse de garantías, puede tomarlas con la misma eficacia que el estanco, para evitar que los zurrónes de tabacos entren por una puerta y salgan por otra sin pagar el impuesto; puede hacer lo mismo que se hace en las adua-

nas para evitar que en lugar de cajones de mercaderías salgan cajones de piedra.

También nos cita S. S. que en Inglaterra no se siembra tabaco, que esta es una medida prohibitiva; pero eso es natural: si difícilmente pueden sembrar papas ¿cómo sembrarían tabacos?

Nos dice también que en Norte América el tabaco paga tan alto derecho que un cigarro vale ocho reales; ojalá valiera dos soles aquí; eso está demostrando que del tabaco se puede sacar renta ingente: cópiese las reglas de Norte América y se contará con mi voto.

Respecto de la planta de empleados de la sociedad recaudadora, formulé un concepto, no un cargo, por que considero que eso es exclusivo de la sociedad.

El señor Ministro ha creído también de su deber oficial defender al Gobierno por el error que cometió al poner una taxativa en los gastos de administración á la sociedad. Yo no creo en los hombres infalibles; yo en lugar del Gobierno reconocería que había cometido error, por que acertar es una suerte, no es derecho, ni patrimonio, ni exclusiva de nadie. Justamente el Gobierno que dió esa disposición es de mis simpatías políticas, no lo quiero menos por eso, pero fué desafortunada la medida; con ella no dió en el clavo, dió en la herradura, y si los hombres de ese Gobierno estuviesen en el poder hoy, la habrían modificado, por que la experiencia les habría enseñado que no conviene. Digo, pues, que fué malo poner esa taxativa á la sociedad para retribuir á sus empleados, y sostengo que esa ha sido la causa de los contrabandos.

El señor Ministro ha dicho de antemano que en Cañete hay contrabandos enormes. El mismo señor Ministro ha dado la contestación. Pero yo sin ir á Cañete, país difícil de gobernar, citaré á Lima; sabe el señor Ministro que la sociedad recaudadora tiene inspectores que ganan 40 soles al mes en las afueras para impedir el contrabando del alcohol; esos inspectores trabajan de 6 á 6 por 40 soles, y es muy natural que muchas veces se

queden dormidos y el alcohol; pase.

El Ministerio de Hacienda tiene unos empleados en los puertos de la costa que ganan menudos sueldos; sé de uno que gana 4 soles al mes, y que su misión es impedir el contrabando en un punto distante dos leguas de la aduana; pues bien, un amigo mío de quien no puedo dudar, tuvo ocasión de ver á este empleado conduciendo una caravana de ocho lanchas cargadas de mercaderías, y en la orilla del mar veinte burros listos para recibir la carga; de ese modo entró la mercadería á la ciudad sin pagar un centavo, y el empleado quedó en su puesto *cumpliendo con su deber*; de esto tenemos la culpa el Legislativo y el Ejecutivo, porque cuando se crean sueldos de 4 soles, sabemos que se crean agentes para el contrabando.

No es mi mente formular un cargo sino procurar que se dé una ley buena.

—Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción.

V. M. MAÚRTUA.

15a. Sesión del lunes 23 de noviembre de 1903

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR ASPÍLLAGA

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores

Elguera
del Río
Icaza Chávez
Morzán
Samanez
Fernández
Ramos Ocampo
Tester
Melgar
Delgado
Falconí
Morote
Ruiz
Solar
Villanueva
Peralta
La Torre
Luna
Orihuella
Pacheco C.
Hernández
Castro
Ingunza
Rodulfo

Olaechea
Alvarez Calderón
Irigoyen
Capelo
Carmona
Ramos Llontop
Puentes
Otoya
Valderrama
La Torre Bueno
Bernaes
García
Dublé
Seminario y V
Coronel Zegarra
Escudero
García Calderón
Zapata y Espejo
Ward M. A.
Ward J. F.
Noblecilla,
Bezada y
Castro Iglesias
Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Como no hubiera en el despacho asunto de qué tratar, se pasó á la

ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE ICA

—Se leyó y puso en debate el oficio que sigue:

Lima, 13 de noviembre 1903.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

El proyecto de Presupuesto Departamental de Ica para el próximo año de 1904, que V.E. se dignó enviar en revisión, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados, con la ampliación siguiente: “sesenta libras al año, para que se abone á una profesora de obstetricia, que residirá y prestará sus servicios en la capital de la provincia “de Chíncha”; tomándose dicha suma de la partida No. 17, del capítulo III de egresos, que señala para subsidio á la beneficencia de Ica, la cantidad de cuatrocientas cincuenta libras.

Tengo el honor de comunicarlo á V.E., para conocimiento del H. Senado y fines consiguientes; remitiendo, además, los antecedentes enviados de esa H. Cámara.

Dios guarde á V.E.

Nicanor Alvarez Calderón.

El señor Presidente.—La partida á que se refiere la modificación dice así:

17—Para subsidio de la Beneficencia de Ica..... £ 450 0 00

El señor Olaechea—Es aceptable la modificaciones introducida por la H. Cámara de Diputados.

Es sensible que la partida no dé margen para rentar mejor á esa obstetriz, que prestará importantísimos servicios á la gente pobre de Chíncha, en donde no hay el número suficiente de obstetrices que permita hacer un buen servicio.

Si aquí no habíamos fijado esa partida es porque ninguno reclamó